

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: KOMARU SIGMA, S.L.
- Domicilio: C/Berroa nº2, oficina 608, 31192 Tajonar (Navarra)
- Emplazamiento de la instalación: Polígono 105, parcela 72, Barriada "La Polila"
- Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "CAHIZ 2" (AT-14381/20)

Generador Fotovoltaico:

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor bifila con 1 módulo en vertical.
- 1.904 módulos fotovoltaicos de 400 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 1 centro de potencia de 630 kVA

Centros de Potencia:

- 1 centro de potencia de 630 kVA, formado por transformador y protecciones, que eleva la tensión de 800 V a 15 kV.
- 3 inversores string de 250 kVA de potencia máxima.

Infraestructura de Evacuación

Centro de seccionamiento:

- 1 centro de seccionamiento, protección y medida alojado conjuntamente con el centro de potencia en el mismo edificio prefabricado.

Línea soterrada de 15 kV desde Centro de seccionamiento, protección y medida hasta el apoyo previo al punto de conexión, apoyo N° A147954:

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 15 KV
- Longitud: 140 m
- Tipo Conductor: 3x1x240 mm2 XLPE 18/30 KV.
- Número de circuitos: 2
- Número de cables: 6

REFERENCIA: AT-14381/20

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. FIRMADO: ANA MARIA MESTRE GARCÍA.

Nº 111.289

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PROWIND XXI, S.L.U.

Domicilio: Polígono Industrial Garysol, Calle Chopo, 46 - La Gineta (Albacete)
Emplazamiento de la instalación: parcela 9003 polígono 34; parcelas 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 57, 9002, 9003, 9004 y 9005 polígono 35; parcelas 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 24, 25, 31, 45, 46, 47, 49, 108, 109, 153, 9001, 9004, 9005, 9006, 9009 y 9010 polígono 36; parcelas 2, 4, 30, 9001 y 9002 del polígono 38 de Vejer de la Frontera - Parcelas

1, 2, 4, 5, 22, 25, 27, 28, 9001, 9003 y 9004 del polígono 9 de Conil de la Frontera. Términos municipales afectados: Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera (Cádiz)
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "Puntalejo" de 35,22 MWp de potencia (AT-14752/21)

Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 2 módulos en vertical.

- 67.088 módulos bifaciales fotovoltaicos de 525 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 12 centros de potencia de 2.500 kVA.

Centros de Potencia:

- 12 centros de potencia de 2.500 kVA, formado por transformador y protecciones.
- 159 inversores string de 185 kVA de potencia máxima.

Red de Media Tensión

- 2 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de conductores 20 kV de entre 240 y 630 mm2 que unen los Centros de Potencia.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta CS Puntalejo

20 kV

LMT1	
Origen	CT
Final	CS
Subterráneo	
Tipo de cable	AI EPROTENAX H COMPACT AI HEPRZ1
LMT2	
Origen	CT
Final	CS
Subterráneo	Subterráneo
Tipo de cable	AI EPROTENAX H COMPACT AI HEPRZ1

Infraestructura de Evacuación

Centro de Seccionamiento de 20 kV, denominado "Puntalejo"

- 2 posiciones de línea de entrada de la energía generada por la instalación fotovoltaica.
- 1 posición de SSAA, con transformador de 100 kVA.
- 1 posición de remonte.
- 1 posición de línea para conexión del centro de seccionamiento con la SET Conil 20/66 kV.
- 1 posición de línea de reserva para uso de Electra Conilense, S.L., propiedad de SET Conil 20/66 kV.
- 1 posición de medida dotada de contadores principal y redundante.

Línea soterrada de 20 kV desde el Centro de Seccionamiento "Puntalejo" hasta la subestación "SET Conil 20/66 kV"

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 20 KV
- Longitud: 0,105 Km
- Tipo Conductor: 2x3x630 mm2 AL EPROTENAX H COMPACT AL HEPRZ1.
- Número de circuitos: 1
- Número de cables: 3

OCCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:

Vía Pecuaría afectada	Término municipal
Colada de La Soladilla	Vejer de la Frontera
Las Veredas de Chiclana y del Rodeo	Conil de la Frontera
El Rodeo del Término de Vejer	Conil de la Frontera
Vereda del Camino de Medina Sidonia	Conil de la Frontera

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. FIRMADO: ANA MARIA MESTRE GARCÍA. Nº 111.794

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 3 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración

Especial (Economista), incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, mediante el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Economista), identificada con el código F-03.20.34, incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Economista), incluida en el Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de Promoción Interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobadas por Resolución de 28 de noviembre de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2017.

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Economista), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Economista), por el turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Técnico/a Administración Especial (Economista), incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, mediante el sistema de concurso-oposición, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décima de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Promoción Interna', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a

través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicConvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la página web corporativa de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/promocion-interna/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ECONOMISTA), INCLUIDA EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2016, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 127, DE 6 DE JULIO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
LEIVA	SAINZ	DANIEL

Total de personas admitidas: 1

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
CALVENTE	ARAGON	VERONICA	12
GALVIN	SANCHEZ	ISABEL MARIA	12

Total de personas excluidas: 2

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 15/12/2021. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Firmado: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Firmado: Mariano Viera Domínguez.

Nº 115.874

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46.3 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL, Y QUE SE PUBLICAN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

PRESIDENTA: Irene García Macías (Grupo Socialista).
VICEPRESIDENTES: 2º Mario Helio Fernández Ardanaz (Grupo La Línea 100x100).
SECRETARIA: Marta Álvarez-Requejo Pérez
DEMÁS MIEMBROS ASISTENTES:
Diputados:
Juan Carlos Ruiz Boix (Grupo Socialista)
Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista)
Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista)

Jaime Armario Limón (Grupo Socialista)
 Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista)
 Manuel Ángel Chacón González (Grupo Socialista)
 Daniel Moreno López (Grupo Socialista)
 Lucía Trujillo Llamas (Grupo Socialista)
 Antonio González Mellado (Grupo Socialista)
 Isabel Gallardo Mérida (Grupo Socialista)
 M^a. Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista)
 Javier David De la Encina Ortega (Grupo Socialista)
 José Loaiza García (Grupo Popular)
 Francisco Javier Rodríguez Ros (Grupo Popular)
 Antonio Saldaña Moreno (Grupo Popular)
 Juan José Ortiz Quevedo (Grupo Popular)
 Almudena Martínez del Junco (Grupo Popular)
 Antonio Jesús Aragón Dorca (Grupo Popular)
 Germán Beardo Caro (Grupo Popular)
 José Juan Franco Rodríguez (Grupo La Línea 100x100)
 José M^a. González Santos (Grupo Adelante Cádiz)
 Hugo Palomares Beltrán (Grupo Adelante Cádiz)
 Lorena Garrón Rincón (Grupo Adelante Cádiz)
 Alejandro Gutiérrez García (Grupo Adelante Cádiz)
 Estefanía Brazo Angulo (Grupo Ciudadanos)
 María Carmen Álvarez Marín (Grupo Izquierda Unida Andalucía)
 Miguel Molina Chamorro (Grupo Andalucía por Sí)
 Viceinterventor: Juan Manuel Ríos Muñoz

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE CÁDIZ, S.A.

PUNTO 1.1º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD Y PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

“Aprobación de la previsión de gastos e ingresos de la sociedad y programa anual de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2022.”

PUNTO 1.2º: NOMBRAMIENTO DE AUDITOR PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

“NOMBRAMIENTO COMO AUDITOR DE LAS CUENTAS SOCIALES para el periodo referido a la empresa BgB AUDITORES, S.L., compuesta por los siguientes socios:

- . Daniel Barrios González (ROAC N° 21.149)
- . Juan J. Fernández Braza (ROAC N° 18.473)
- . Rafael J. Gallo Fernández (ROAC N° 18.481)”

PUNTO 1.3º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 2º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.

PUNTO 2.1º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD Y PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA PARA EL EJERCICIO 2022.

“Aprobación de la previsión de gastos e ingresos de la sociedad y programa anual de actuaciones, inversión y financiación de la empresa para el ejercicio 2022.”

PUNTO 2.2º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 3º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE FUNCIÓN PÚBLICA

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

“Primero.- Aprobar provisionalmente la Plantilla de Personal de la Corporación que se adjunta como Anexo.

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, conforme lo que se establece en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la Plantilla de la Corporación, si al término del plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente la Plantilla, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.”

PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN.

“1. Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo recogidas en el Anexo de la propuesta.

2. Facultar a la Presidencia para actualizar el valor del punto correspondiente al complemento específico a los exclusivos efectos de adecuarlo al incremento retributivo que autorice la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, o norma que a dichos efectos se dicte en su lugar.

3. Una vez aprobada la Relación de Puesto de Trabajo, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

4. Remitir copia de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación a la Administración de Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de 30 días.”

PUNTO 6º: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO FORMULADA POR EMILIO GUERRERO MARMOLEJO.

“Primero. Desestimar la solicitud de compatibilidad presentada por Emilio Guerrero Marmolejo para el ejercicio de una actividad en el sector privado, por cuanto la cantidad percibida por el interesado en concepto de complemento específico excede del 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, con traslado del mismo al Comité de Empresa de la Diputación Provincial de Cádiz.”

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2022 Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL AÑO 2022 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

“PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero por importe de 339.479.411,22€, respondiendo este dato a magnitudes provisionales.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2022, comprensivo de:

1. Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, así como la documentación complementaria y los anexos al mismo.
2. Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Turismo”, así como la documentación complementaria del mismo.
3. Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Viviendas”, así como la documentación complementaria del mismo.
4. Presupuesto del Organismo Autónomo “Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico”, así como la documentación complementaria del mismo.
5. Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Provincial de Cultura”, así como la documentación complementaria del mismo.
6. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos del Ente Público Empresarial TUGASA.

7. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial EPICSA, S.A.

8. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

9. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, forma parte de este Presupuesto el Estado de Gastos e Ingresos del Consorcio Provincial contra Incendios, la Institución Ferial de Cádiz (IFECA), y Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Cádiz en trámite de aprobación.

CUARTO. Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la entidad sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de entidades y sociedades expresadas en los puntos anteriores, así como los anexos a dicho presupuesto general.

El estado de consolidación del Presupuesto General se presenta nivelado en su vertiente de gastos e ingresos por un importe total de 322.962.726,50€, una vez eliminadas las operaciones internas por ajustes con los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles.

GASTOS

CAP	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	(1)	PATRONATO VIVIENDA	(2)	(3)	EPICSA	(4)	(5)	(6)	TOTALES
1	91.565.646,04	1.577.976,59	309.093,86	5.094,82	4.629.883,34	3.673.085,01	3.506.959,02	575.087,21	465.152,42	0,00	106.307.978,31
2	48.693.956,48	1.570.023,41	831.506,14	32.921,75	2.035.403,07	1.642.696,94	3.087.877,14	155.549,89	93.062,00	-1.200.575,50	56.942.421,32
3	1.371.288,16	10.000,00	500,00	375,00	28.000,00	9.580,05	0,00	51.196,41	0,00	0,00	1.470.939,62
4	70.875.659,91	42.000,00	569.000,00	0,00	8.758.805,11	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.028.115,75	59.217.349,27
5	295.051,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295.051,82
6	49.272.517,61	15.000,00	5.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	3.963.600,00	0,00	-448.629,46	53.007.488,15
7	33.272.749,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-220.000,00	33.052.749,31
8	1.668.750,00	15.000,00	3.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.726.750,00
9	10.816.745,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.253,17	0,00	0,00	10.941.998,70
TOTALES	307.832.364,86	3.230.000,00	1.718.100,00	38.391,57	15.492.091,52	5.525.362,00	6.594.836,16	4.870.686,68	558.214,42	-22.897.320,71	322.962.726,50

(1) FUNDACIÓN DE CULTURA (2) INST. EMPLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO (3) ENTE PUBLICO EMPRESARIAL TUGASA (4) EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ, S.A. (5) FUNDACION ENERGIA (6) AJUSTES OPERACIONES INTERNAS

INGRESOS											
CAP	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	(1)	PATRONATO VIVIENDA	(2)	(3)	EPICSA	(4)	(5)	(6)	TOTALES
1	17.654.202,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.654.202,80
2	15.114.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.114.830,00
3	30.514.420,96	0,00	0,00	37.891,57	0,00	3.125.362,00	1.791.180,84	167.810,52	0,00	-1.649.204,96	33.987.460,93
4	180.642.290,70	3.200.000,00	1.710.000,00	0,00	15.424.091,52	2.200.000,00	4.803.655,32	745.087,21	558.214,42	-21.028.115,75	188.255.223,42
5	65.320,60	0,00	100,00	500,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.920,60
6	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.417.260,05	0,00	0,00	1.457.260,05
7	31.142.549,80	15.000,00	5.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	-220.000,00	31.142.549,80
8	1.658.750,00	15.000,00	3.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.716.750,00
9	31.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.540.528,90	0,00	0,00	33.540.528,90
TOTALES	307.832.364,86	3.230.000,00	1.718.100,00	38.391,57	15.492.091,52	5.525.362,00	6.594.836,16	4.870.686,68	558.214,42	-22.897.320,71	322.962.726,50

(1) FUNDACIÓN DE CULTURA (2) INST. EMPLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO (3) ENTE PUBLICO EMPRESARIAL TUGASA (4) EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ, S.A. (5) FUNDACION ENERGIA (6) AJUSTES OPERACIONES INTERNAS

QUINTO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2022, aplicables para la Diputación Provincial y todos sus Organismos Autónomos dependientes de la misma.

SEXTO. Exponer el Presupuesto General de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, y por las causas que se detallan en el art. 170.2 del citado texto legal, cualquier persona interesada conforme al art. 170.1, lo pueda examinar y presentar reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran; y remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA PARA ANTIPOPOS DE RECAUDACIÓN A AYUNTAMIENTOS Y PARA ATENDER DESFASES TRANSITORIOS DE LA TESORERÍA PROVINCIAL.

"Primero: Concertar cinco operaciones especiales de Tesorería, formalizadas como pólizas de crédito, por un importe total de 65.000.000,00.-€ (SESENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS) para anticipar a los Ayuntamientos integrados en el Servicio Provincial de Recaudación hasta el 75% de la previsible recaudación del IBI y el IAE.

Vistas las ofertas de las distintas entidades financieras y considerando los informes que constan en el expediente, se acuerda adjudicar los contratos y aprobar las condiciones particulares de los mismos, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	CIF	IMPORTE MÁXIMO	(1)	(2)	(3)
CaixaBank S.A.	A-08663619	5.000.000,00.-	0,00%	0	0,5%
Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito	F-04743175	15.000.000,00.-	0,00%	Exentas	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	A-48265169	15.000.000,00.-	FIJO: 0%	Exentas	TIPO +0,10%
Cajasur Banco, S.A.U.	A-95622841	15.000.000,00.-	0,00%	Exentas	TIPO +0,45
Unicaja Banco, S.A.	A-93139053	15.000.000,00.-	0,00%	Exentas	0,00%

(1) TIPO DE INTERÉS (2) COMISIONES (3) INTERÉS DE DEMORA

De acuerdo a las condiciones requeridas en nuestra solicitud de oferta, estas operaciones se formalizarán en el presente mes de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2022, debiendo cancelarse antes del 31 de diciembre de 2022; estas operaciones no suponen carga financiera para la Diputación Provincial y no computan a los efectos de los límites previstos en los arts. 51, 52 y 53 de la Ley de las Haciendas Locales, RDLg 2/2004, todo ello de acuerdo al art. 149 del mismo texto legal.

Asimismo se autoriza a la Sra. Presidenta para que firme dichas operaciones.

Segundo: Concertar tres operaciones de Tesorería, para atender desfases transitorios de liquidez, por importe total de 15.000.000,00.-€ (QUINCE MILLONES DE EUROS)

Vistas las ofertas presentadas, y considerando los informes emitidos al efecto, se acuerda adjudicar los contratos y aprobar las condiciones particulares de los mismos, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	CIF	IMPORTE MÁXIMO	(1)	(2)	(3)
Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito	F-04743175	7.500.000,00.-	0,00%	0	

ENTIDAD	CIF	IMPORTE MÁXIMO	(1)	(2)	(3)
CaixaBank S.A.	A-08663619	5.000.000,00.-	0,00%	0	0,5
Cajasur Banco, S.A.U.	A-95622841	2.500.000,00.-	0,00%	Exentas	TIPO +0,45

(1) TIPO DE INTERÉS (2) COMISIONES (3) INTERÉS DE DEMORA

Dichas operaciones deberán cancelarse en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de formalización para dar cumplimiento al art. 51 del RDLg 2/2004. Asimismo se autoriza a la Sra. Presidenta para la firma de dichas operaciones."

PROPOSICIONES

PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EL USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL GADITANO.

"Primero. - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que destine una financiación extraordinaria para atender a las 30 entidades locales que cumplen los requisitos, pero han sido excluidas por no obtener una puntuación suficiente en la valoración o no alcanzar la puntuación mínima, en la ayudas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz (Orden de 5 de julio de 2021).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos de Los Barrios, Chiclana, San Fernando, Barbate, Conil, Cádiz, Vejer, Puerto Real y la Línea de la Concepción."

PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MONITORAS Y MONITORES ESCOLARES EN ANDALUCÍA.

"1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a dar cumplimiento al compromiso aprobado por unanimidad del Parlamento para acabar con la precariedad laboral de las monitoras y monitores escolares en Andalucía.

2. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ADELANTE CÁDIZ RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL EN LA BAHÍA DE CÁDIZ.

"1. Instar al Gobierno Central a la derogación de la reforma laboral y aprobar una nueva reforma que ponga en el centro los derechos de los trabajadores y las trabajadoras y no los beneficios de las empresas.

2. Instar al Gobierno Central a realizar una auditoría en Navantia, tal y como los trabajadores y las trabajadoras vienen reclamando ante la falta de transparencia.

3. Instar a la Inspección de Trabajo y a Fiscalía a actuar frente a cada incumplimiento del convenio, auditando cada contrato realizado con las empresas auxiliares que trabajan en el sector.

4. Instar al Gobierno Central y la Junta de Andalucía a ampliar las inversiones en la transición ecológica de nuestra industria así como a defender cada puesto de trabajo.

5. Instar al Gobierno Central y en concreto a los Ministerios de Trabajo, Hacienda e Industria, a realizar una reunión con las alcaldías de la Bahía de Cádiz para abordar la necesidad de poner en marcha un plan de transición ecológica y reindustrialización."

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA SUBIDA DEL COSTE/PLAZA PARA LOS CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

"Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.- Incrementar en un 10% como mínimo la dotación presupuestaria destinada a la Atención a la Discapacidad.

2.- Adjudicar con carácter de urgencia los nuevos Centros de Atención Infantil Temprana de toda Andalucía.

3.- Proceder de manera urgente al pago de las subvenciones pendientes de 2019, y a la convocatoria de las de 2020 y 2021 a los Centros Especiales de Empleo.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

PUNTO 14ºU: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA LÍNEA DE GASTO DEL PROYECTO GUADALINFO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN EL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2022.

1. Autorizar según se establece en el artículo 174, apartado 5 del Real Decreto 2/2004, la ampliación del número de anualidades en un ejercicio más.

2. Autorizar y Disponer el gasto de dinamización, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se detallan, para el ejercicio 2022 y por las cantidades para cada entidad que a continuación se relacionan:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Gastos Dinamización	RC	Entidad
2022	01/491TD/46200 01/491TD/46800	198.043,39 € 68.829,14 €	220219000526 220219000527	Ayuntamientos ELAs

ANEXO I

AYUNTAMIENTO	Línea	Grupo 2020
Alcalá de los Gazules	Guadalinfo	7.428,02
Alcalá del Valle	Guadalinfo	7.428,02
Algar	Guagalinfo	7.428,02
Algodonales	Guadalinfo	7.428,02
Benalup Casas Viejas	Guadalinfo	7.428,02
Benaocaz	Guadalinfo	4.702,49
Bornos	Guadalinfo	7.428,02
Bosque,El	Guadalinfo	7.428,02
Castellar de la Frontera	Guadalinfo	7.428,02
Chipiona	Guadalinfo	3.992,50
Conil de la Frontera	Guadalinfo	3.992,50
Espera	Guadalinfo	7.428,02
Gastor, El	Guadalinfo	7.428,02
Grazalema	Guadalinfo	7.428,02
Jimena de la Frontera	Guadalinfo	7.428,02
Medina Sidonia	Guadalinfo	3.992,50
Olvera	Guadalinfo	7.428,02
Paterna de Rivera	Guadalinfo	7.428,02
Prado del Rey	Guadalinfo	7.428,02
Puerto Serrano	Guadalinfo	7.428,02
San José del Valle	Guadalinfo	7.428,02
San Martín del Tesorillo	Gudalinfo	7.428,02
Setenil de las Bodegas	Guadalinfo	7.428,02
Tarifa	Guadalinfo	3.992,50
Torre Alhájume	Guadalinfo	4.702,49
Trebujena	Guadalinfo	7.428,02
Ubrique	Guadalinfo	3.992,50
Vejer de la Frontera	Guadalinfo	3.992,50
Villaluenga del Rosario	Guadalinfo	4.702,49
Villamartín	Guadalinfo	3.992,50
Zahara	Guadalinfo	7.428,02
ELA San Isidro del Guadalete	ELA	4.702,49
ELA Tahivilla	ELA	4.702,49
ELA Zahara de loa Atunes	ELA	7.428,02
ELA Barca de la Florida, La	ELA	7.428,02
ELA Estella del Marqués	ELA	7.428,02
ELA Guadalcaçín	ELA	7.428,02
ELA Nueva Jarilla	ELA	7.428,02
ELA Torno, El	ELA	7.428,02
ELA Torrecera	ELA	7.428,02
ELA Facinas	ELA	7.428,02

3. Aprobar la puesta de la puesta en marcha de la línea de gasto del proyecto Guadalinfo para la dinamización de los centros, en los términos acordados en el marco presupuestario para el ejercicio 2022, mediante la materialización de la adendas al convenios entre la Diputación, los Ayuntamientos y las ELAS de menos de 20.000 habitantes que constan en el expediente, por las cantidades expresadas en el mismo conforme los modelos que se incluyen en la tramitación del expediente.

4. En los términos expuestos autorizar a la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz para la firma de los Convenios con Ayuntamientos y ELAS.”

21/12/21.La Secretaria General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez
Nº 116.137

CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

EDICTO

En sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, por la Junta General del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, se aprobó, con el quórum

legalmente exigido, el Presupuesto de dicho Consorcio para el 2022, y sus Bases de Ejecución.

Lo que hace público en armonía con lo previsto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la mencionado Real Decreto Legislativo puedan presentar, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por las causas que se detallan en el número 2 del anteriormente citado artículo, cuantas reclamaciones puedan estimar oportunas, a la defensa de sus derechos, bien entendido que de no formularse impugnaciones en el indicado período expositivo, el Presupuesto General a que se refiere el presente edicto quedará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y según lo acordado en la reseñada Sesión plenaria.

21/12/21. EL PRESIDENTE, Francisco Vaca García. Firmado. Nº 116.354

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE HA PROCEDIDO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DISFRACES “FIN DE AÑO 2021”

BDNS(Identif.):600926

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/600926>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todas aquellas personas interesadas que vayan disfrazadas, pudiendo ser inmediatamente eliminados del concurso aquella/s persona/s que con su indumentaria pudieran ser ofensivos. En el caso de menores de edad, la participación deberá ser consentida y autorizada por sus padres o tutores en el momento de la inscripción.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es el fomento de actividades culturales que promuevan una actitud positiva ante la situación actual de la pandemia, nunca mejor que en fiestas navideñas, incentivando la imaginación y creatividad de los pobladores y pobladoras a través de sus disfraces, además de conservar la tradición tan arraigada en la localidad como es despedir el año disfrazados.

Tercero. Bases Reguladoras:

La convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se regirá por las bases reguladoras del Concurso de Disfraces “Fin de Año 2021”, Ordenanza General de Subvenciones y normativa que resulte de aplicación.

Cuarto. Cuantía:

Se establecen los siguientes premios:

Unidad Familiar:	
Primero premio.-	180 €
Segundo premio.-	120 □
Premio adulto:	
Primer premio.-	80 €
Segundo premio.-	50 □
Premio infantil:	
Primer premio.-	50 □
Segundo premio.-	30 □

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Prado del Rey, 16 de diciembre de 2021. La Alcaldesa del Ayuntamiento de Prado del Rey, María Vanesa Beltrán Morales.

Nº 114.686

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO

ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS

Mediante resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 2 de diciembre de 2021, se acuerda incoar procedimiento de inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de la finca sita en la calle Tórtola 13, con referencia catastral nº 1941603QA5814S0001MR, por incumplimiento del deber urbanístico de edificación del solar por su propietario.

Lo que se publica a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas, pudiendo alegar los interesados en el plazo de VEINTE DÍAS lo que a su derecho convenga, así como aportar o proponer las pruebas que estimen oportunas.

En Trebujena, a 9/12/21. El Alcalde, Jorge D. Rodríguez Pérez.
Firmado.

Nº 115.468

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 72/2021
ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 72/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Chipiona, a 17 de diciembre de 2021. El Alcalde, Fdo: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 115.734

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA
ANUNCIO

ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS

Mediante resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 30 de noviembre de 2021, se acuerda incoar procedimiento de inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de la finca sita en la calle Canario, 2, con referencia catastral nº 1941632QA5814S0001LR, por incumplimiento del deber urbanístico de edificación del solar por su propietario.

Lo que se publica a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas, pudiendo alegar los interesados en el plazo de VEINTE DÍAS lo que a su derecho convenga, así como aportar o proponer las pruebas que estimen oportunas.

En Trebujena, a 13/12/21. El Alcalde, Jorge David Rodríguez Pérez.
Firmado.

Nº 115.736

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto de fecha 16 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por esta Alcaldía se ha estructurado el Gobierno Municipal en distintas Áreas político-administrativas, con la correspondiente atribución de Delegaciones Generales y Especiales, a favor de distintos Concejales y Concejales, según lo establecido en el Decreto organizativo de fecha 26 de junio de 2019 (BOP núm.131 de 11 de julio de 2019), modificado por los Decretos de 1 de agosto de 2019, de 30 de septiembre de 2019 (BOP n.º 198, de 16 de octubre de 2019), de 7 de abril de 2020 (BOP n.º 78, de 28 de abril de 2020), de 23 de marzo de 2021 (BOP n.º 65, de 9 de abril de 2021) y de 8 de julio de 2021.

Estando previsto que el Sr. Concejal D. Jaime Armario Limón, miembro del Equipo de Gobierno disfrute en próximas fechas de permiso por razón de matrimonio, se hace necesario resolver en orden a la atribución de aquellas Delegaciones que en su virtud quedan vacantes, para lo que se hace preciso modificar el Decreto organizativo según lo referido al principio, a los solos efectos de asignar las Delegaciones que se dirán, con el mismo alcance y régimen establecido de delegación de competencia y de firma de esta Alcaldía, atribuyéndolas a los miembros del Equipo de Gobierno que igualmente se indicarán, que las desempeñarán exclusivamente por el periodo que se determina hasta la incorporación del Concejal Delegado tras su ausencia.

Siendo que por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere a esta Alcaldía-Presidencia el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 a 62 del Reglamento Orgánico Municipal vengo a dictar el siguiente
DECRETO

Primero.- En los términos expresados en el cuerpo del presente, durante los días 17 a 29 de diciembre (ambos inclusive) de 2021, la Delegación General del Área de Desarrollo Social y la Delegación Especial para todas las actividades relacionadas con la Asociación Cultural Taurina “Escuela de Tauromaquia Rafael Ortega” se atribuyen a D. Ignacio Bermejo Martínez; y la Delegación Especial de Seguridad Ciudadana y Protección Civil se atribuye a D. Conrado Rodríguez Ruiz. En todo caso con el mismo régimen y alcance de delegación de competencia y de firma que se determina por Decreto organizativo de fecha 26 de junio de 2019, con las modificaciones efectuadas por los decretos referidos en el primer párrafo de la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.- Regirá en todo lo no establecido y modificado según ha quedado expuesto en el apartado que precede el Decreto organizativo de fecha 26 de junio de 2019, particularmente en lo que al régimen y alcance que para cada Delegación General o Delegación Especial, según se trate, y en lo que a la delegación de competencias y

de firma se refiere. Y en su defecto, se estará a lo establecido en los artículos 59 a 62 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por consiguiente:

- Cada Delegación, General o Especial, en favor de cada Concejal según lo establecido en el apartado Primero de este Decreto, se ejercerá en los mismos términos que el Decreto organizativo de fecha 26 de junio de 2019, con las modificaciones efectuadas por los decretos referidos en el primer párrafo de la parte expositiva del presente decreto.
- El presente Decreto únicamente surtirá efectos para los periodos respectivos de atribución que se realiza según lo establecido en el apartado Primero; restableciéndose a la finalización de los referidos periodos de vacaciones lo establecido en el Decreto citado en el párrafo anterior en lo que fuera afectado.

Tercero.- Antes de iniciar su ausencia, el señor Delegado General D. Jaime Armario Limón deberá, en la herramienta “Portafirma”, establecer la correspondiente sustitución de su firma, con indicación del periodo en el que comienza y concluye dicha sustitución. Por su parte el señor concejal designado como sustituto deberá, en la herramienta “Portafirma”, proceder a aceptar dicha sustitución. El Servicio de Informática, caso de presentarse incidencia o duda que dificulte la materialización de dicha sustitución, prestará el apoyo técnico necesario.

Cuarto.- Dar traslado del presente Decreto a los miembros del Equipo de Gobierno afectados, y sin perjuicio de lo cual se efectuará la correspondiente difusión por la intranet municipal para conocimiento por los diferentes servicios administrativos para adopción de cuantas medidas correspondan en efectividad de cuanto se decreta.

Quinto.- Del presente Decreto se efectuará la preceptiva publicación en el BOP de Cádiz y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

San Fernando, a 17/12.21. LA SECRETARIA GENERAL, María Dolores Larrán Oya. Firmado.

Nº 115.749

AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación se ha adoptado acuerdo en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, al punto 2º, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por Construcciones Felipe Castellano, S.A.U. y Minthra Gestión de Proyectos, S.A.U. (anteriormente denominada Promociones Castellano, S.A.U.) durante el plazo de información pública y se aprueba definitivamente la prescripción de obligaciones reconocidas, órdenes de pagos, operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, devoluciones de ingresos, saldos acreedores no presupuestarios y derechos reconocidos netos, así como la depuración de obligaciones reconocidas, derechos reconocidos y saldos de acreedores y deudor no presupuestarios, cuyo detalle por terceros, conceptos e importes de las operaciones que comprenden figuran en los anexos 1 a 10 publicados en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, ubicado en la página web www.aytorota.es.

Contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Pleno municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo o, en su caso, publicación de este anuncio en el BOP.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar del mismo día señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime más procedente.

En Rota, a 20 de diciembre de 2021. EL ALCALDE. Firmado: José Javier Ruiz Arana.

Nº 115.895

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2021-1056 de fecha 17 de diciembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:
“Expediente n.º: 1923/2021.

Resolución con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles.

Interesado: Juzgado de Paz de Paterna de Rivera.

Fecha de iniciación: 18/09/2021.

ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DE LEJCMO.
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local DISPONGO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, DELEGAR LA ENCOMIENDA DE ATRIBUCIONES EN EL CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ) JOSÉ GARCÍA QUIÑONES, CON DELEGACIÓN EN FIESTAS, EMPLEO, CULTURA Y EDUCACIÓN, A OFICIAL LA BODA CIVIL DE LOS CONTRAYENTES JOSÉ CARLOS LAZO ROMERO Y MARÍA PAOLA BARROSO GUTIÉRREZ, A CELEBRAR EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 12:00 HORAS.

Visto se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia en la gestión/por haberlo solicitado así los contrayentes), delegar en José García Quiñones, Concejal con Delegación en Fiestas, Empleo, Cultura y Educación, de este Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre José Carlos Lazo Romero y María Paola Barroso Gutiérrez, a celebrar el día 22 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a favor de José García Quiñones, Concejal con Delegación en Fiestas, Empleo, Cultura y Educación, de este Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes José Carlos Lazo Romero y María Paola Barroso Gutiérrez, a celebrar el día 22 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDE-PRESIDENTE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE-PRESIDENTE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

En Paterna de Rivera a 17/12/21. EL ALCALDE – PRESIDENTE, Andrés Díaz Rodríguez. Firmado. LA SECRETARIA – INTERVENTORA. Cristina Olano Martín. Firmado.

Nº 115.896**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veinte de Diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alcalá del Valle a 21 de Diciembre de 2021. EL ALCALDE, Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 116.068**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA****ANUNCIO**

El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura ha aprobado, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021, en el punto uno de su Orden del día, la Oferta de Empleo Público resultante de la aplicación del RD-Ley 14/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Quedando la OEP 2021, configurada con las siguientes plazas:

Nº plazas	R.J.	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO
1	L.F.	Técnico de mantenimiento	4
3	L.F.	Asistente de actividades culturales	3

Dicho documento ha sido aprobado considerando las modificaciones normativas establecidas por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio; con lo cual, cualquier modificación posterior de dicha legislación o cualquier otra que afecte al Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en esta materia, dará lugar a una revisión si procede, de los términos aprobados en el documento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos legales, significándole que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Rector en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación, o directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA. Fdo.: Juan Carlos López Pelayo.

Nº 116.091**AYUNTAMIENTO DE CADIZ****INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION****ANUNCIO**

Mediante Resolución de la Presidencia N.º 2021/299 de fecha 21 de diciembre de 2021 se ha acordado la aprobación de la Oferta de Empleo del ejercicio

2021 del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en aplicación del Real Decreto-Ley 14/2021, de 7 de julio de 2021, en los términos siguientes:

Nº	R.J.	DENOMINACIÓN	GRUPO/NIVEL
1	LF	COORDINADOR/A (Código: L.B.A1.001)	1
1	LF	COORDINADOR/A (Código: L.B.A1.002)	1
1	LF	JEFE/A DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y EMPLEO (Código: L.B.A1.004)	1
1	LF	JEFE/A DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y CONTABILIDAD (Código: L.B.A1.005)	1
1	LF	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PROMOCION ECONOMICA Y OBSERVATORIO (Código: L.B.A1.006)	1
1	LF	TECNICO SUPERIOR (Código: L.B.A1.008)	1
1	LF	TECNICO SUPERIOR DE PROGRAMAS (Código: L.B.A1.009)	1
1	LF	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (Código: L.B.A2.001)	2
1	LF	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y RÉGIMEN INTERIOR (Código: L.B.A2.002)	2
1	LF	TECNICO MEDIO (Código: L.B.A2.003)	2
1	LF	TECNICO MEDIO (Código: L.B.A2.004)	2
1	LF	TECNICO MEDIO (Código: L.B.A2.005)	2
1	LF	TECNICO MEDIO (Código: L.B.A2.007)	2
1	LF	ADMINISTRATIVO (Código: L.B.C1.002)	3
4	LF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código: L.B.C2.001)	4
4	LF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código: L.B.C2.002)	4
2	LF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código: L.B.C2.003)	4
2	LF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código: L.B.C2.004)	4
1	LF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código: L.B.C2.005)	4
1	LF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código: L.B.C2.006)	4
1	LF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código: L.B.C2.007)	4
1	LF	ORDENANZA (Código: L.B.AG.PROF.001)	5
30		TOTAL PLAZAS TASA DE REPOSICIÓN ADICIONAL REAL DECRETO LEY 14/2021	

La presente oferta se vería afectada, en su caso, por una Tasa de Reserva de Minusvalía, de 3 Plazas, conforme a la siguiente distribución, sin perjuicio de lo que pudiera establecerse al respecto durante el trámite parlamentario del proyecto de Ley derivado del Real Decreto 14/2021, al que habrá que ajustarse, si procede, de producirse su aprobación y publicación oficial.

2% DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1
7% OTRAS DISCAPACIDADES	2

Lo que se publica para su conocimiento y efectos legales, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, para interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos del IFEF, publicados en el BOP de Cádiz núm. 117 de 22 de junio de 2010. Recibida su Resolución o desestimada presuntamente por el transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que, bajo su responsabilidad, puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Cádiz, a 21/12/2021. EL SECRETARIO DELEGADO. Fdo.: Guillermo Villanega Chaza.

Nº 116.360**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL****EDICTO**

D^a. M^a ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito n.º 94/2021 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 24 de noviembre de 2021, en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, la citada modificación presupuestaria de crédito extraordinario n.º 94/2021 del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en:

- INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		
Concepto	Concepto Presupuestario	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.798.132,69 €
- INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:		
Aplicación	Aplicación presupuestaria	Importe
163/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y aseo	1.400,00 □
165/22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	40.436,88 €
320/48200	Admón. Gral. Educación. Otras transferencias	440,00 □
340/22199	Admón. Gral. Deportes. Otros suministros	145,14 □
341/202	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros	13.032,00 □
450/22799	Admón. Gral. Infraestructuras. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales transferencias	73,57 □
920/219	Admón. Gral. Otro inmovilizado material	65,00 □
920/22100	Admón. Gral. Energía eléctrica	106.101,86 €
920/22299	Admón. Gral. Otros gastos en comunicaciones	121.462,47 □
920/22509	Admón. Gral. Tributos	5.594,92 □
011/911	Deuda pública. Amortización Préstamos a L/P del S.P.	3.509.380,85 €
	Total	3.798.132,69 €

Puerto Real, a 20/12/2021. LA ALCALDESA. M^a Elena Amaya León.
N^o 116.462

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EDICTO

Expediente: 9043/2021.JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente el día 12 de Noviembre de 2021 por el Pleno de la corporación en Sesión Extraordinaria, el Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2022 y habiendo transcurrido el plazo legal desde la publicación inicial del presupuesto general, habiéndose presentado reclamaciones al mismo, y habiéndose resuelto las mismas en Pleno Ordinario celebrado el día de diciembre de 2021, se entiende elevado a definitivo, haciéndose público:

PRIMERO: Resumen por capítulos de los estados de gastos y de ingresos del Ayuntamiento y Sociedades Mercantiles, al amparo del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO ILUSTRE AYUNTAMIENTO 2022		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	19.739.699,50
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	19.068.351,39
Capítulo 3	Gastos financieros	740.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	14.066.791,85
Capítulo 5	Fondo de contingencia	346.680,02
Capítulo 6	Inversiones reales	15.721.160,63
Capítulo 7	Transferencias de capital	488.939,20
Capítulo 8	Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		70.526.422,59
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos directos	41.087.116,40
Capítulo 2	Impuestos indirectos	10.442.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	7.745.306,19
Capítulo 4	Transferencias corrientes	10.105.200,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	792.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		70.526.422,59
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y LA VIVIENDA "EMROQUE" 2022		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	428.588,00
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	510.193,50
Capítulo 3	Gastos financieros	244.500,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	290.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	340.478,50
TOTAL GASTOS		1.813.760,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 3	Otros ingresos	500,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	681.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	991.000,00
Capítulo 6	Enajenaciones inversiones reales	155.000,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		1.827.500,00
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIDO "EMADESA" 2022		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	6.315.085,37
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	713.566,58
Capítulo 3	Gastos financieros	1.800,00
Capítulo 6	Actuaciones e inversiones municipales	399.480,98
TOTAL GASTOS		7.429.932,93
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 4	Transferencias corrientes	7.030.451,50
Capítulo 7	Transferencias de capital	399.480,98
TOTAL		7.429.932,93
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL MULTIMEDIA 2022		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	1.103.870,00
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	403.700,00
Capítulo 6	Actuaciones e inversiones municipales	36.225,00
TOTAL GASTOS		1.543.795,00
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 3	Otros ingresos	50.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.457.570,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	36.225,00
TOTAL		1.543.795,00
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA DE "AMANECER" 2022		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	1.885.142,26
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	300.000,00
Capítulo 6	Actuaciones e inversiones municipales	48.233,22
TOTAL GASTOS		2.233.375,48
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.185.142,26
Capítulo 7	Transferencias de capital	48.233,22
TOTAL		2.233.375,48
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	29.472.385,13
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	20.995.811,47
Capítulo 3	Gastos financieros	986.300,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.337.627,64
Capítulo 5	Fondo de contingencia	346.680,02
Capítulo 6	Inversiones reales	16.495.099,83
Capítulo 7	Transferencias de capital	5.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	340.478,50
TOTAL GASTOS		72.334.182,59
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo 1	Ingresos Indirectos	41.087.116,40
Capítulo 2	Ingresos directos	10.442.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	7.795.806,19
Capítulo 4	Transferencias corrientes	10.730.200,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.783.000,00
Capítulo 6	Enajenaciones inversiones reales	155.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		72.347.922,59

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Ayuntamiento de San Roque. Población: San Roque. Código Postal: 11.360.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO	35	C1	Admón Gral.	Administrativa		
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	3	C1				
AGENTE DE EMPLEO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AGENTE RECAUDADOR	2	C1	Admón Esp.	Técnica	Comet. Esp.	
ANIMADOR DE JUVENTUD	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ARCHIVERO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARQUITECTO	5	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ARQUITECTO TECNICO	3	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ASESOR JURIDICO URBANISMO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ASISTENTE SOCIAL	6	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	C2	Admón Gral.	Auxiliar		
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	2	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
CONSERJE	15	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERJE-MANTENEDOR	3	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERVADOR DEL PATRIMONIO	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
COORD. DESARROLLO LOCAL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE JUVENTUD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
COORDINADOR DE OBRAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
DELINEANTE	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO TECNICO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO TÉCNICO. O.P	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INSPECTOR DE RENTAS	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
INSPECTOR POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
INTERVENTOR	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
OFICIAL 1ª	7	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OFICIAL DE POLICIA	12	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OPERARIO DE LIMPIEZA	2	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
POLICÍA LOCAL	79	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
PSICOLOGO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
SECRETARIO	1	A1	Hab Ca Na	Secretaría	1ª	Superior.
SUBINSPECTOR DE POLICIA	3	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TÉC. MEDIO CPD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
TECNICO ADMON ESPEC LETRAD	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	3	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMON. GRAL	1	A1	Admón Gral	Técnica		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TECNICO MEDIO CONTABLE	1	A2	Admón Gral	Técnica		
TECNICO MEDIO GESTION	10	A2	Admón Gral	Técnica		
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TESORERO	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	1	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
TOTAL	249					

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	(1)	(2)	(3)	(4)
ASESOR JURIDICO	3	I				
ADMINISTRATIVO	1	III				
ANIMADOR	4	IV				
ANIMADOR CULTURAL	1	III				
ANIMADOR COMUNITARIO	1	IV				
ANIMADOR DEPORTIVO	1	IV				
AUX. TOPOGRAFIA	1	III				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	IV				
AUXILIAR BIBLIOTECAS	3	IV				
AUXILIAR DE INSTALACIONES	2	V				

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	(1)	(2)	(3)	(4)
BIOLOGO GERENCIA	1	I				
CONSERJE	4	V				
COORDINADOR DE TURISMO	1	III				
DELINEANTE	2	III				
GERENTE DEPORTES	1	II				
ING.CAMINOS	1	I				
ING. CAMINOS Y PUERTOS	1	I				
ING. TÉCNICO DE LA ENERGÍA	1	II				
JEFE DE EQUIPO	1	IV				
JEFE DE EQUIPO-GRUPO	1	IV				
LIMPIADORA	1	V				

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	(1)	(2)	(3)	(4)
PEON	3	V				
TECNICO MEDIO	4	II				
TRABAJADOR SOCIAL	1	II				
VIGILANTE AUX.	22	V				
VIGILANTE DE PARQUES	1	V				
OFICIAL 1º PINTOR	1	IV				
OFICIAL 1º CONDUCTOR	3	IV				
OFICIAL 1ª	3	IV				
TECNICO MEDIO ORIENTADOR PROF	3	II				
TECNICO MEDIO INERCC LABORAL	1	II				
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	II				
TECNICO MEDIO SENTENCIA 856/15	4					
PERSONAL SENTENCIA 2893/10 TSJ	5					
TOTAL	100					
C) PERSONAL SUJETO A PROGRAMA						
PSICÓLOGA	1	I				
EDUCADOR SOCIAL	3	II				
TRABAJADORA SOCIAL	2	II				
ADMINISTRATIVO	1	III				
TOTAL	7					
PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL						
Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Personal subrogado procedente de CESPA. Población: San Roque. Código Postal: 11.360.						

A) PERSONAL LABORAL SUBROGADO						
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	(1)	(2)	(3)	(4)
Administrativa	1					
Conductor	4					
Ing. Jefe Servicio	1					
Jefe de Equipo	4					
Mecánico	1					
Peón E. Podador	1					
Peón Barrido	16					
Peón Especialista	6					
TOTAL	34					
Provincia:	Cádiz.					
Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Personal subrogado procedente de FCC. Población: San Roque. Código Postal: 11.360.						
B) PERSONAL LABORAL SUBROGADO						
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	(1)	(2)	(3)	(4)
Encargado	1					
Limpiador/a	33					
TOTAL	34					

(1) ESCALA (2) SUBESCALA (3) CLASE (4) CATEGORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto.

21/12/2021. El Alcalde. Firmado: Juan Carlos Ruiz Boix. N° 116.464

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 21.12.21 (Número), fue aprobada la OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO para el año 2021 (Número 34932/1), en la que se incluyen las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:				
GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO VACANTES	DENOMINACIÓN PLAZA
A	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RR.HH.)
A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (INTERVENCIÓN)
A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	ARCHIVER@
A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	TÉCNICO MEDIO (INTERVENCIÓN)
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	4	AGENTE POLICÍA LOCAL
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIV@ RENTAS
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIV@ INTERVENCIÓN
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIV@ INTERVENCIÓN
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	DELINEANTE
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIV@ TESORERÍA
C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	OFICIAL 1º OBRAS y SERVICIOS
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	DELINEANTE
C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN
C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	OFICIAL 1º OBRAS y SERVICIOS
E	E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	SUBALTERN@ - CONSERJE

PERSONAL LABORAL:			
CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	NÚMERO VACANTES	DENOMINACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR	CONTRATACIÓN	1	CONTRATACIÓN
OFICIAL 2ª	OBRAS y SERVICIOS	2	OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA
PEON DE OBRAS	LIMPIEZA PÚBLICA	2	PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA
CONDUCTOR	LIMPIEZA PÚBLICA	1	CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS HUMANOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN	1	CONTRATACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL		SECRETARÍA GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RENTAS	1	RENTAS
CONSERJE	OSG	1	OSG

PERSONAL LABORAL (ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL – Real Decreto Ley 14/2021, de 06.07):			
CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	NÚMERO VACANTES	DENOMINACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR	IGUALDAD	1	ASESOR@ JURÍDICO@ DELEGACIÓN IGUALDAD
TÉCNICO MEDIO	OBRAS y SERVICIOS	1	ARQUIECT@ TÉCNICO@ INFRAESTRUCTURAS
TÉCNICO MEDIO	SERVICIOS SOCIALES	1	TRABAJADOR@ SOCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INFRAESTRUCTURAS	1	AUXILIAR ADMVO. INFRAESTRUCTURAS
“	REGISTRO GENERAL	1	AUXILIAR ADMVO. (REG. GENERAL)
PEON	LIMPIEZA PÚBLICA	1	PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA

En Sanlúcar de Barrameda, a 21/12/2021. CONTEJADO y CONFORME, EL JEFE DE RR.HH. Fdo. Santiago Soler Rabadán. PUBLÍQUESE, EL TTE. DE ALCALDE – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, Fdo. Félix Sabio Redondo. **Nº 116.816**

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

D.ª. M.ª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito nº 93/2021 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 24 de noviembre de 2021, en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, la citada modificación presupuestaria de suplemento de crédito nº 93/2021 del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en:

- INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		
Concepto	Concepto Presupuestario	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.091.610,56 □
- INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:		
Aplicación	Aplicación presupuestaria	Importe
132/214	Seguridad y orden público. Elementos de transporte	3.511,22 □
132/22000	Seguridad y orden público. Ordinario no inventariable	46,34 □
135/22105	Protección civil. Productos alimenticios	1.424,50 □
151/22604	Urbanismo. Jurídicos y contenciosos	14,54 □
1621/22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo	1.000.000,00 □
171/210	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales	29.425,50 □
1722/22700	Playas. Limpieza y aseo	5.407,50 □
311/22799	Salud Pública. Otros trabajos realizados por otras emp.	6.372,18 €
338/209	Fiestas populares y festejos. Cánones	302,50 □
338/213	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones y	242,00 □
338/22100	Fiestas populares y festejos. Energía Eléctrica	13.672,16 □
338/22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	1.079,93 □
338/22700	Fiestas populares y festejos. Limpieza y aseo	1.694,83 €
340/22104	Admón. Gral. Deportes. Vestuario	988,54 €
341/22799	Promoción y fomento deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas	8.532,00 €
432/22602	Información y promoción turística. Publicidad y Propaganda	242,00 □
920/22101	Administración General. Agua	16.650,05 □
920/22602	Admón. Gral. Publicidad y propaganda	1.306,80 €
920/22604	Admón. Gral. Jurídicos y contenciosos	112,72 □
920/22799	Admón. Gral. Otros trabajos realizados por otras emp.	52,00 □
920/46600	Admón. Gral. Transferencias FEMP y FAMP	373,25 □
924/22601	Participación ciudadana. Atenciones protocolarias y r.	160,00 □
	Total	1.691.610,56 □

Puerto Real, a 20/12/2021. LA ALCALDESA. Fdo.: M.ª Elena Amaya León. **Nº 117.116**

VARIOS

FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSE

JEREZ DE LA FRONTERA

BASES DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN PUESTO DE CELADOR PARA LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ

Ocupación: Celador de albergue.

Nivel retributivo: SubGrupo C2/E.

Contrato indefinido.

Jornada (28,12 horas/semana): 1 puesto al 75%.

Funciones: las recogidas en las bases.

Plazo de presentación de solicitudes, 15 días hábiles a partir de su publicación en el BOP.

Las bases fueron aprobadas en Junta Patronal de la Fundación el 25/10/2021.

El texto íntegro de las mismas se encuentra en la página web de la Fundación. Enlace: https://www.jerez.es/webs_municipales/fundacion_ctro_acogida_san_jose/ **Nº 112.493**

COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE VILLAMARTIN

ANUNCIO

BERNARDO RAMIREZ HOLGADO, Presidente de la Comunidad de Regantes “Llanos de Villamartín”, y de acuerdo con el Art.37 de los Estatutos, convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA a todos los comuneros afectados por el perímetro de riego fijado en el Decreto 101/98 de 12 de Mayo, el día 27 de enero de 2022, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda en la A-384 P.K. 22, Balsa Sector II, Villamartín (Cádiz), según el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

3.- Informes y memoria de actividades de los Órganos de la Comunidad.

4.- Aprobación, si procede, de la Renovación de la concesión de riego y adaptación estatutaria.

5.- Ratificación, si procede, de alta en Feragua.

6.- Aprobación, si procede, de las cuentas auditadas del ejercicio 2.018, 2.019 y 2.020

7.- Aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio 2.022.

8.- Elecciones para renovar los cargos de la Comunidad.

I.- Presentación de las candidaturas para presidente, junta de Gobierno y Jurado de Riego.

II.- Elección de la mesa electoral compuesta por un Presidente y dos vocales entre los comuneros asistentes a la Asamblea General.

III.- Votación.

IV.- Escrutinio.

V.- Anuncio del resultado y proclamación de la candidatura con mayor número de votos.

9.- Ruegos y Preguntas.

En Villamartín, a 16 de Diciembre de 2.021. El Presidente. Fdo.: Bernardo Ramírez Holgado. **Nº 114.919**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros